República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

RESOLUCIÓN N° 012

Nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN N° 009 POR LA CUAL SE CONCEDEN DOS LICENCIAS; SE HACE UNOS NOMBRAMIENTOS, EN PROVISIONALIDAD, EN LOS CARGOS DE SECRETARIA, OFICIAL MAYOR Y ESCRIBIENTE DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.; Y SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CARGO DE OFICIAL MAYOR

El suscrito JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 009 del 6 de junio de 2023 se indicó de forma diáfana, clara y expresa que a la secretaria de carrera judicial de este despacho, Gladys Rocío Martínez Borda, se le concedió licencia no remunerada por el período comprendido entre el seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive, y hasta el veintinueve (29) de septiembre dos mil veintitrés (2023), para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en la Sala Laboral en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Que por necesidades del servicio resultaba indispensable proveer el cargo y designar al empleado que debía proveer la vacante transitoria durante el tiempo que durara la licencia no remunerada concedida a la secretaria de carrera judicial de este despacho.

Que, como consecuencia de ello, el periodo por el cual se nombraba en provisionalidad a Mónica Judith Murcia Montealegre en el cargo de secretaria de este juzgado correspondía a partir, inclusive, del seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023) y hasta el veintinueve

(29) de septiembre dos mil veintitrés (2023); con efectos fiscales a partir, inclusive, del seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Que de la Resolución No. 009 del 6 de junio de 2023 se concluye que una vez finalizada la licencia no remunerada cada una de las citadas colaboradoras retornan nuevamente a sus respectivos cargos a partir, inclusive, del treinta (30) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Es decir, Gladys Rocío Martínez Borda como secretaria de carrera judicial y Mónica Judith Murcia Montealegre como oficial mayor en provisionalidad.

Que a pesar de lo anterior el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, exige un acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia de Mónica Judith Murcia Montealegre al cargo de oficial mayor, para efectos de la liquidación de los derechos laborales.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ADICIONAR** la Resolución No. 009 del 6 de junio de 2023 en el sentido de **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por Mónica Judith Murcia Montealegre identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.305, al cargo de Oficial Mayor a partir, inclusive, del seis (6) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria Ad Hoc,

KAREN LORENA GREY RIPPE